

**1385-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cincuenta minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco.

**Acreditación de nombramientos en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto 0039-DRPP-2024 dictado a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se le indicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de Montes de Oro se encontraba integrada en forma completa.

Posteriormente mediante oficios DRPP-0656-2024 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, DRPP-0924-2024 y DRPP-0932-2024 de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, DRPP-1025-2024 de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, DRPP-1056-2024 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, fueron debidamente tramitadas por este Departamento las renunciaciones de los señores: Arley Castro Muñoz, cédula de identidad 602480822, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Eugenia del Milagro Escalante Montero, cédula de identidad 107240939, como tesorera propietaria, Denys Marcelino Villalobos Alfaro, cédula de identidad 603340923, como secretario suplente y delegado territorial propietario, Elizabeth Chavarría Picado, cédula de identidad 501940333 y Amaysel Tatiana Perduny Escoto, cédula de identidad 801380071, ambas como delegadas territoriales propietarias.

El día diecisiete de mayo del dos mil veinticinco, el partido Progreso Social Democrático celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Tulio Mauricio Amuy Tenorio, cédula de identidad 602620522, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Yocxinia Cortes Casanova, cédula de identidad 603690361, como secretaria suplente, Yanitza Araya Sánchez, cédula de identidad 604140685, como tesorera propietaria; Blanca Alice Sánchez Zamora, cédula de identidad 602180148, José Alberto Araya Madrigal, cédula de identidad 601710619, Lucía Morales Rodríguez, cédula de identidad 601190373 y Olga Marta Casanova Briceño, cédula de identidad 601700508, todos como delegados territoriales propietarios.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**

## CANTON MONTES DE ORO

### COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602620522	TULIO MAURICIO AMUY TENORIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602110528	ELVIRA ROJAS ESQUIVEL	SECRETARIO PROPIETARIO
604140685	YANITZA ARAYA SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
601190373	LUCIA MORALES RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603690361	YOCXINIA CORTES CASANOVA	SECRETARIO SUPLENTE
602980093	CARLOS OVARES BADILLA	TESORERO SUPLENTE

### FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114340955	BRIAN ALFONSO SOLIS BOLAÑOS	FISCAL PROPIETARIO

### DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601190373	LUCIA MORALES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602180148	BLANCA ALICE SANCHEZ ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601710619	JOSE ALBERTO ARAYA MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
601700508	OLGA MARTA CASANOVA BRICEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602620522	TULIO MAURICIO AMUY TENORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**OBSERVACIONES:** no procede en este acto el nombramiento de la señora Lucía Morales Rodríguez, cédula de identidad 601190373, como delegada territorial propietaria, al haber sido acreditada en el mismo puesto, mediante auto 1289-DRPP-2023 de las nueve horas con treinta y seis minutos del doce de diciembre de dos mil veintitrés.

Tome en consideración el partido Progreso Social Democrático, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: 07435-2025